

Acreditación de Reuniones Científicas: Jornadas y Congresos

Criterios aprobados por Acuerdo de la Comisión de Formación de las profesiones sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la reunión de 3 de abril de 2013 y tomados en consideración por el Pleno de la Comisión de FC de Navarra el 10 de abril de 2013 para su aplicación a partir del 1 de junio de 2013.

Definición:

Actividades de corta duración en la que se actualizan conocimientos sobre un área determinada con una estructura de ponencias y mesas de debate.

Puede solicitarse acreditación global (para el programa al completo) si no existen actividades simultáneas y se puede participar en todas ellas. Si existen actividades simultáneas y se tiene que elegir entre participar en una o en otra, debe solicitarse acreditación por modalidad.

Requisitos:

1. Deben tener un Comité Científico y/u Organizador.
2. Una única solicitud cumplimentada según modelo normalizado.
3. Los talleres o cursos dentro o fuera de la Jornada o Congreso que tengan una matrícula específica serán consideradas actividades independientes.
4. No se consideran acreditables las presentaciones que no formen parte del programa científico asumido por la organización (pósters, comunicaciones orales libres, simposios satélite promovidos por la industria...).
5. No se acreditarán actividades de menos de 1 hora de duración.
6. Control de asistencia:
 - Cuando se solicite acreditación global y la duración total sea inferior a 4h, se deberá participar en el 100% para poder optar a los créditos. Si la duración supera las 4h bastará con el 80%.
 - Cuando se solicite acreditación por modalidades, se deberá participar en el 100% de la actividad para poder optar a los créditos.
7. Realización de una Encuesta de opinión/satisfacción (se acepta una encuesta global del congreso y/o jornada).
8. Cumplimiento de la normativa de independencia comercial, adjuntando:
 - Separación de las áreas científicas y comerciales.
 - Listado de ponentes con conflicto de intereses.
 - Listado de entidades patrocinadoras.
 - Materiales promocionales y docentes.

9. Certificación a los participantes:

- En el caso de la acreditación global los créditos se reflejarán en el certificado de forma global, por su participación en la Jornada y/o Congreso, sin asociarlos a ninguna actividad concreta.
- En el caso de la acreditación por modalidades, la entidad proveedora deberá certificar a cada participante su asistencia a los diferentes actos acreditados del Congreso y/o Jornada, con un solo documento, en el que constarán las actividades realizadas con sus créditos.

Procedimiento de acreditación aplicable a jornadas y congresos:

Aplicación de un factor de calidad estándar y lineal, tanto si se solicita la acreditación global como por modalidades. Los créditos finales serán, tanto en la acreditación de jornadas como de congresos, los resultantes de la aplicación del factor establecido.

Número de créditos concedidos, según modalidad:

✓ **Sesiones plenarias/conferencias, mesas redondas, simposios,...**

De 1 hora	a < 1,5 horas	→	0,1 créditos
De 1,5 horas	a < 2,5 horas	→	0,2 créditos
De ≥2, 5 horas		→	0,3 créditos

✓ **Talleres y Cursos** (Se exigirá un máximo 40 participantes/conductor y encuesta de satisfacción)

De 1 hora	a < 1,5 horas	→	0,2 créditos
De 1,5 horas	a < 2,5 horas	→	0,3 créditos
De ≥2, 5 horas		→	0,4 créditos

En el caso de la acreditación por modalidades, los créditos se reflejarán en el certificado de acreditación de la Jornada y/o Congreso asociados a cada actividad.

Ejemplo: XX Congreso de

Mesas redondas:	Insulinización tipo 2	0,2 créditos
Simposiums:	Nuevos antidiabéticos orales	0,1 créditos
Talleres:	Manejo de dispositivos	0,3 créditos

En el caso de la acreditación global los créditos se reflejarán en el certificado de acreditación de la Jornada y/o Congreso sin asociarlos a ninguna actividad concreta.

Ejemplo: XX Congreso de

0,4 créditos (que será el resultado de aplicar los criterios al conjunto del congreso).